



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. -005670-
(28 DIC 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Concurso de Merito No. 007 de 2016."

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el numeral 3 literal b) artículo 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución número 005267 del 06 de Diciembre de 2016, ordenó la apertura del Proceso Concurso de Merito No. 007 de 2016, cuyo objeto son los, **"LA INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICOS DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROVIDENCIA PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SAN ANDRES ISLAS."**, cuyo presupuesto oficial es de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 75'137.302.00) Mcte** indicando como fecha de apertura el 6 de Diciembre de 2016 y como fecha de Cierre hasta las 09:00 am del 14 de Diciembre de 2016. De igual forma se indica que el día 9 días de Diciembre se publica la Adenda No. 001 al concursó de mérito No007 de 2016, donde se modifica el aspectos del pliego de condiciones.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3035 de 2016, con las misma Identificación Presupuestales 03-3-139-508, expedido por el Profesional Especializado-Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Que el Ente territorial público en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co, el pre pliego el día 26 de octubre de 2016, el pliego definitivo y la resolución de apertura el día 6 de Diciembre de 2016, el código asignado en el portal único de contratación fue No. 16-15-5733171, como consta en el certificado fechado Diciembre 9 de 2016, obtenido del grupo de sistemas.

Según Acta de diligencia de cierre y apertura de propuestas del 14 de Diciembre de 2016, la Secretaria de Infraestructura, dio cierre y apertura de propuestas del Concurso de Merito No. 007 de 2016, encontrándose como única propuesta presentada: **CONSORCIO AVENIDA PROVIDENCIA.**

Que una vez cerrada la presente licitación, el Departamento tuvo hasta el día 27 de Diciembre del 2016, para la adjudicación del mismo de acuerdo al cronograma propuesto y a las modificaciones por adendas emitidas.

Durante el término previsto se hicieron las evaluaciones por el Comité de Contratación, de los cual se concluye lo siguiente:

- **El Comité Jurídico** según Consecutivo No.1020- 0529 de Diciembre 20 de 2016, concluye que la única (1) propuesta presentada, siguió los lineamientos establecidos en los pliegos del concurso de Méritos No. 007de 2016, "Documento de origen jurídico" del que se concluye **HABILITADA** la propuesta presentada
- **El Comité Económico** Según Acta de comité económico No.048 de 2016. Se concluye que la única persona (01) propuesta presentada se encuentra **HABILITADA.**
- **El Comité Técnico** Según acta de evaluación técnica, concluye que

PROPONENTE	B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ACREDITADA EN EL RUP	E. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO).	HABILITACION
CONSORCIO AVENIDA PROVIDENCIA	SI	SI CUMPLE	SI HABILITADO

PONDERACION

Los tres informes: Jurídico, Económico y Técnico, fueron puestos a disposición de los oferentes, en la página web a partir del día 20 de Diciembre de 2016.

PROPONENTE	6,1 CRITERIO PARA LA ASIGNACION DEL PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)	6,2 CALIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO (500 PUNTOS)	3,3 TARJETA DE LA OCCRE (100 PUNTOS)	3,4 FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL (1000)
CONSORCIO AVENIDA PROVIDENCIA	300,00	400,00	100,00	100,00	900,00

Que la Administración Departamental realizo Audiencia de Adjudicación del Proceso del Concurso de Merito, el día Veintisiete (27) de Diciembre de 2016 y recomendó al Señor Gobernador y/o su delegado, celebrar contrato del proceso del Concurso de Merito No. 007 de 2016, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICOS DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROVIDENCIA PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SAN ANDRES ISLAS.**", con el proponente **CONCSORCIO AV. PROVIDENCIA**, por valor **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. \$ 75'130.500,00.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **CONSORCIO AV. PROVIDENCIA**, cuyo representante legal es el Señor **RICARDO JOSE COGOLLO PONCE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6'872.531 de Montería, el contrato correspondiente al Concurso de Merito No. 007 de 2016, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICOS DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROVIDENCIA PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SAN ANDRES ISLAS.**", con el proponente **CONCSORCIO AV. PROVIDENCIA**, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. \$ 75'130.500,00.**

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicione o modifiquen el pliego de condiciones, la propuestas presentadas por el proponente elegido y el Acta de audiencia Pública, documentos que conformaran parte integral d este acto administrativo.

Acc

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

28 DIC 2016

El Gobernador


RONALD HOUSNI JALLER

La Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas (E)


DEISY LIN MANUEL CANTERO

Proyectó: Infraestructura
Revisó: Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de Noviembre 2016, se notificó personalmente al proponente **CONSORCIO VIAL SAN ANDRES XVI** cuyo representante legal es el Señor **RICARDO JOSE COGOLLO PONCE** Identificado con cédula No. 6'872.531 expedida en Montería del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de Noviembre del año 2016.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR